



**Decreto Municipal N° 017969**  
**Mat. Otras: Apruébese Bases de Concurso Gastronómico.**  
**Monte Patria, 06 de septiembre de 2022.**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República.
- D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000.
- El Decreto Alcaldicio N°8.558 de fecha lunes 28 de junio de 2021, donde señala la elección del Alcalde Don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA y Concejo Periodo 2021-2024.
- Acta de proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha de 24 de junio de 2021 que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2021-2024).
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre del 2017, que aprueba el reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- Decreto Alcaldicio N° 9.810 de fecha 27 de Julio de 2021, que nombra como Administrador Municipal a la Srta. OLGA BARRAZA CORTÉS.
- Decreto Alcaldicio N°18.550 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4 ° de la ley 18.695, orgánico Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades, el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: a) el Turismo, el deporte, la recreación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, las Bases de concurso gastronómico "LA EMPANADA MONTEPATRINA DIECIOCHERA"

**I.- OBJETIVOS**

- a) promover espacios de recreación, estimulación e incentivo a los participantes a través de la gastronomía, cocinando la mejor empanada para estas fiestas patrias.
- b) Incentivar la creatividad en la gastronomía de manera especial en esta celebración de fiestas patrias 2022.

**II. INVITACION:**

La ilustre municipalidad, en conjunto con el Departamento de Cultura y Patrimonio de Monte Patria, invita a la comunidad de vecinos y emprendedores a celebrar este concurso que conmemora la celebración de fiestas patrias 2022, eligiendo las mejores empanadas de pino (carne) de nuestra comuna.

**III. ¿COMO PARTICIPAR?**

- 3.1 La presente convocatoria iniciará el jueves 8 de septiembre de 2022 y cerrará **Impostergablemente** el día sábado 17 de septiembre a las 11:00 horas donde se deberán presentar los participantes.
- 3.2 Inscripciones de los interesados al mail [barbaramunoz@mpatria.cl](mailto:barbaramunoz@mpatria.cl) o en la Oficina de Dideco, indicando nombre, RUT y Teléfono, con plazo 15 de septiembre del 2022.
- 3.3 Las Bases serán publicadas a través de las Redes sociales del Municipio de Monte Patria.



3.4 Los postulantes deberán presentarse el día 17 de septiembre a las 11:30 horas en el centro cultural con al menos 4 empanadas de muestra para el jurado quien evaluará en el momento con la degustación del producto y los puntos establecidos en las bases.

3.5 La premiación se realizara el día 17 de Septiembre y será publicada a través de las redes sociales del Municipio de Monte Patria.

#### IV. DEL JURADO Y PREMIOS

Los primeros tres lugares serán seleccionados por un jurado que evaluará las empanadas de los participantes en concurso. A su vez, la difusión de estos ganadores a través de las plataformas comunicacionales del Municipio.

##### Criterios de admisibilidad:

- Personas mayor de 15 años.
- Residente o domiciliado en Monte Patria.

##### Jurado:

- Alcalde
- Destacado chef de la zona.
- Invitado sorpresa.

##### Criterios de evaluación

El Jurado dimitirá en base a los siguientes criterios, utilizando una escala de puntuación del 1 al 7.

- Nota general (presentación)
- homeado
- Sabor del pino (carne)
- Masa
- Presentación (apariencia e higiene)
- Higiene

La nota final será la ponderación de las 6 notas entregadas en cada uno de los criterios. En caso de empate se determinará el ganador de acuerdo al siguiente orden de prelación de los criterios más importantes estos son, nota general, Sabor del pino, Masa y por último y Presentación.

##### Premios

- Primer lugar: Horno eléctrico
- Segundo Lugar: Juguera
- Tercer lugar: Batidora

V. ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA SOBRE EL PROCESO FAVOR COMUNICARSE A 532-354400 ANEXO 1216-265 OFICINA DEL ADULTO MAYOR, EN LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO O MAIL [gonzalosoto@mpatria.cl](mailto:gonzalosoto@mpatria.cl) O BIEN AL MAIL [barbaramunoz@mpatria.cl](mailto:barbaramunoz@mpatria.cl).

2.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.008.003.001, cuenta "Premios trofeos copas y otros" Área de gestión 3.1.1 Del presupuesto municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gomez*

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Ministro de fe



**OLGA BARRAZA CORTES**  
Administración Municipal  
"Por Orden del Alcalde"



VºBº: OBC/MR/mcc  
Distribución  
Secretaria Municipal  
D.A F  
Archivo Dideco